

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN CIVIL FE Y ESPERANZA, ONG -ASOFE, ONG-  
DEL 20 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señora  
Dulce María Martínez Aguilar de Barrios  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación Civil Fe y Esperanza, ONG -ASOFE, ONG-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señora  
Dulce María Martínez Aguilar de Barrios  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación Civil Fe y Esperanza, ONG -ASOFE, ONG-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señora

Dulce María Martínez Aguilar de Barrios

Presidenta y Representante Legal

Asociación Civil Fe y Esperanza, ONG -ASOFE, ONG-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN CIVIL FE Y ESPERANZA, ONG -ASOFE, ONG-  
DEL 20 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	13
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	14
<b>ANEXOS</b>	15
Información Complementaria del Área Financiera	16



Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señora

Dulce María Martínez Aguilar de Barrios

Presidenta y Representante Legal

Asociación Civil Fe y Esperanza, ONG -ASOFE, ONG-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0375-2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental en la Asociación Civil Fe y Esperanza, ONG, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia A5-981, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**



1. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
2. Deficiencias en bases de cotización y/o licitación

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Nydia Elizabeth Barrera Perez y supervisor Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ  
Auditor Gubernamental

---

LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación Civil Fe y Esperanza, ONG, está constituida según Escritura Pública No. 168, de fecha 27 de octubre del año 2008 y de Ampliación No. 58 de fecha 21 de abril de 2009 y registrada bajo la partida número 24502, folio 24502, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, de Guatemala, de fecha 24 de noviembre de 2009. Asimismo, se encuentra inscrita ante Contraloría General de Cuentas con el número de Cuentadancia A5-981 de fecha 20 de mayo de 2011 y en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el número de identificación tributaria: 6821738-2, con dirección en 6ta. Av. Edificio Fallace, cuarto nivel 1-51 zona 9, Ciudad de Guatemala.

La Asociación es una entidad de carácter civil, privada, de proyección social no lucrativa apolítica y no religiosa, guatemalteca, científica, autónoma, con patrimonio y personalidad jurídica propia.

### Función

La Asociación, tiene como objetivos los siguientes: promover y contribuir al desarrollo humano en sus aspectos sociales, económicos, culturales, deportivos, educativos, jurídicos, ambientales, de salud y alimentación de los habitantes de la República de Guatemala. Promover y fomentar la investigación, estudio e interpretación del desarrollo humano con enfoque de género. Promover la participación activa de los diferentes actores de la sociedad civil a efecto de lograr la consolidación de la organización local, regional y nacional. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos en beneficio del desarrollo humano integral de la familia guatemalteca.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector



Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Decreto Legislativo 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0375-2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenios suscritos entre la Asociación Civil Fe y Esperanza y el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

#### **Generales**

Practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

#### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procedimientos administrativos, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de los fondos públicos administrados por la Asociación para determinar su adecuada utilización.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación, en la administración y ejecución de los fondos públicos.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, por el período de Auditoría comprendido del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de los proyectos de infraestructura que administró la Asociación. Mediante la aplicación de pruebas de auditoría, se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su autenticidad y validez.

### Muestra

Se examinó el 100% de los ingresos que ascienden a Q3,419,400.00 y en relación a los egresos se examinó el 67% equivalentes a Q2,280,000.00, en los cuales se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento, (ver anexo 7).

### Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011, no reflejando disponibilidad financiera y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación, estableciéndose razonabilidad en las cifras, (ver anexos 1, 2 y 4).

Los registros de Caja Fiscal se elaboraron adecuadamente, en formularios forma 200-A3 y en relación a la rendición de cuentas, fue realizada en el Departamento de Formas y Talonarios de la Ciudad de Guatemala, misma que se encontraba al día.

### Bancos

Se confirmó que durante el período auditado, la Asociación para administrar los fondos públicos, abrió 3 cuentas bancarias de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2011, no se reflejó disponibilidad monetaria, (ver anexo 3).

El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, se registraron en los libros auxiliares de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para la administración de los proyectos. Los saldos reportados en los libros, fueron



corroborados mediante confirmación bancaria, estableciéndose razonabilidad en las cifras.

## **Ingresos**

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, la cantidad de Q3,419,400.00, para la ejecución de proyectos de infraestructura (ver anexos 1, 2 y 5).

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la Caja Fiscal, libro de bancos, así como, en los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en Caja Fiscal y se depositen intactos los fondos en las cuentas bancarias respectivas.

## **Egresos**

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación erogó la cantidad de Q3,419,400.00, en concepto de pago de estimaciones de trabajo de los diferentes proyectos de infraestructura administrados, al respecto, éstos se efectuaron conforme los avances físicos reportados mediante informes de supervisión presentados por parte del Ingeniero Julio César Morales Marín, colegiado No. 1,090, nombrado por la Asociación para tal efecto, (ver anexos 1 y 2).

Se examinaron los egresos de acuerdo con los documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos, cheques, facturas y los respectivos estados de cuenta, que comprueban las erogaciones efectuadas.

## **Depuración de formas oficiales**

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se practicó conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que no existen diferencias y comprobándose la correcta utilización de las mismas, (ver anexo 8).

## **Convenios**

Durante el período auditado se comprobó que la Asociación ASOFE suscribió 5 Convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, para la ejecución de proyectos de infraestructura, de los cuales, fueron rescindidos por el CODEDE de Guatemala, 2 convenios, quedando vigentes 3, los cuales suman un



total de Q3,600,000.00, no obstante, al 31 de diciembre de 2011, la fuente proveedora de los fondos había otorgado un 95%, equivalentes a Q3,419,400.00, (ver anexo 6 ).

Se analizaron 2 expedientes de proyectos, determinándose que cumplen con la documentación correspondiente a informes de supervisión, desembolsos y liquidaciones, así como también el respectivo archivo permanente, que evidencia la administración y ejecución de los proyectos de infraestructura, (ver anexo 7).

### **Guatecompras**

Se verificó que -ASOFE-, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, 5 eventos de licitación de proyectos de infraestructura, de los cuales, se anularon 2, en virtud de que la fuente de financiamiento no otorgó los desembolsos convenidos.

Con respecto a los proyectos contenidos en la muestra analizada, se estableció que no se publicó la respectiva aprobación de contratos, (ver anexos 6 y 7).

### **Área Técnica**

Mediante Providencia DAEE-P-237-2012 de fecha 16 de abril de 2012, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, un especialista para la evaluación técnica de los proyectos ejecutados por la Asociación, quien en su momento presentará el informe correspondiente.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La auditoría realizada a la Asociación -ASOFE-, comprendió el período del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011, en virtud que las operaciones contables y financieras no habían sido fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas, por ser la primera auditoría, dado que la Asociación inició operaciones el 20 de mayo de 2011.

Según los avances físicos reportados mediante informes de supervisión presentados por parte del ingeniero Julio César Morales Marín, colegiado No.1,090, nombrado por -ASOFE-, los proyectos que administra la Asociación, se encontraban al 95% de avance físico.



Mediante oficio, de Comunicación de Hallazgos No. 1-DAEE-0375-2011, de fecha 26 de octubre de 2011, se les comunicaron los resultados parciales de la auditoría a los responsables de la administración de los fondos públicos, y derivado que la presente auditoría se realizó en 2 fases de acuerdo al nombramiento, los mismos fueron discutidos mediante Acta No.026-2012 de fecha 30 de marzo de 2012; luego de analizar las pruebas presentadas por la Presidenta y Representante Legal de -ASOFE-, fueron desvanecidos 2 hallazgos.

## **Conclusiones**

A criterio de la Comisión de Auditoría se concluye que -ASOFE- en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación de los fondos estatales, derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera en relación a las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe y en relación a la evaluación técnica de los proyectos, el especialista nombrado por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, presentará por separado los resultados.

## **Seguimiento a Auditorías Anteriores**

No hay recomendaciones por otras comisiones de auditorías, en virtud que ésta es la primera practicada a la Asociación.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación

##### Condición

Al revisar los procesos de licitación realizados por la Asociación Civil Fe y Esperanza, correspondientes a los proyectos: “Sistema de agua potable, equipamiento altos de Santa María, San Pedro Ayampuc, Guatemala”, convenio No. 58-2011, por el monto de Q1,200,000.00; y “Sistema de agua potable equipamiento cabecera municipal, San Pedro Ayampuc, Guatemala”, convenio No. 105-2011, por el monto de Q1,200,000.00, se determinó lo siguiente: 1) No cumplieron con el tiempo que debe mediar entre la publicación y la adjudicación de los proyectos. 2) No cumplieron con publicar en el Diario Oficial la realización de los eventos.

##### Criterio

Convenios suscritos entre la Asociación Civil Fe y Esperanza con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, Nos. 58-2011 y 105-2011 de fecha 14 de abril y 27 de mayo de 2011, respectivamente, cláusula décima: “Responsabilidades de la unidad ejecutora: Además de cumplir con lo establecido por las leyes específicas, tiene como obligación las siguientes: 1) Cumplir con el proceso a través del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala denominado “GUATECOMPRAS”, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y remitirlo al Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala”.

Así mismo, en la Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe a continuación: “c) Anuncio, convocatoria o invitación: son los anuncios, convocatorias, o invitaciones por los que se solicitan ofertas a proveedores en concursos públicos o restringidos. (a) Para concursos públicos: deben publicarse en el sistema GUATECOMPRAS antes de publicarse en los medios de prensa escrita.”



**Causa**

Inobsevanca a los preceptos legales aplicables en la publicación de eventos de cotización y licitación.

**Efecto**

No se evidencia transparencia en el proceso, derivado al corto tiempo otorgado para que se presentaran ofertas, limitando al Estado, la probabilidad de recibir mayor cantidad y mejores precios en las ofertas, asimismo, no se divulgó ampliamente el evento debido a que el mismo no fue publicado en ningún medio de prensa escrita.

**Recomendación**

Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación ASOFE, gire sus instrucciones a donde corresponda, para que en futuros eventos, la recepción de ofertas se realice respetando el tiempo establecido en la legislación vigente, a efecto de adjudicar mediante un proceso transparente donde puedan participar oferentes en iguales condiciones y oportunidades. Así mismo, cuando corresponda, deberá publicarse la convocatoria en la prensa escrita.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 30 de marzo de 2012, los responsables de la Asociación, manifestaron lo siguiente: “La observación número 2, realmente no se realizó por la inexperiencia que en su momento le comentamos y falta de una buena asesoría por las personas que nos estaban guiando, ahora bien, creemos que la observación 1 tiene estrecha relación con la número 2, por lo que se debería tener presente solamente la que se refiere a que no se hizo la publicación en el Diario Oficial”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos presentados por los responsables, no son suficientes para su desvanecimiento, derivado a las deficiencias establecidas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y el Tesorero de -ASOFE-, a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.





## **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

##### **Condición**

Durante la verificación de la utilización del Sistema de Información Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, se estableció que la Asociación Civil Fe y Esperanza -ASOFE-, no publicó la aprobación de contratos, correspondientes a los siguientes proyectos: NOG 1613553 de fecha 03 de junio de 2011, “Sistema de agua potable, equipamiento Altos de Santa María, San Pedro Ayampuc, Guatemala”, convenio No. 58-2011, por el monto de Q200,000.00, y NOG 1616099 de fecha 31 de mayo de 2011 “Sistema de agua potable equipamiento cabecera municipal, San Pedro Ayampuc, Guatemala”, convenio No. 105-2011, por el monto de Q1,200,000.00.

##### **Criterio**

La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 11. procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe a continuación: n) La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.

##### **Causa**

Inobservancia a los preceptos legales aplicables, por parte de los Directivos de la Asociación, con respecto a los documentos que debieron publicar en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-.

##### **Efecto**

Falta de transparencia en el uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones



del Estado -GUATECOMPRAS- en cuanto a la publicación de documentos.

### **Recomendación**

La Presidenta y Representante Legal de la Asociación ASOFE, gire sus instrucciones a quien corresponda para que en futuros eventos, de acuerdo a la legislación vigente, se publiquen los documentos correspondientes en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 30 de marzo de 2012, los responsables de la Asociación, manifestaron lo siguiente: “En la aprobación de contratos se reconoce que dicho documento por falta de conocimiento no se había elaborado, sin embargo, gracias a su intervención y experiencia, nos refirió un ejemplo para realizar el acta de aprobación de contratos y nos indico que si el sistema permitía subir la información, se analizaría la manera de calificar el hallazgo, situación que permitió ingresarlo al sistema y le estamos enviando la impresión con la presente respuesta”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos presentados por los Directivos de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento, porque no se publicaron los documentos descritos dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y el Tesorero de -ASOFE-, a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.

### **Hallazgo No.2**

#### **Deficiencias en bases de cotización y/o licitación**

##### **Condición**

Al efectuar la revisión de las Bases de Licitación publicadas por la Asociación Civil Fe y Esperanza, correspondientes a los proyectos denominados: “Sistema de agua potable, equipamiento Altos de Santa María, San Pedro Ayampuc, Guatemala”, convenio No. 58-2011, por el monto de Q1,200,000.00; y “Sistema de agua potable equipamiento cabecera municipal, San Pedro Ayampuc, Guatemala”, convenio No. 105-2011, por el monto de Q1,200,000.00, se estableció que no



indican ni el día ni la hora para la recepción y apertura de plicas, ni el lugar donde se recibirán las mismas.

### **Criterio**

Convenios suscritos entre la Asociación Civil Fe y Esperanza con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, Nos. 58-2011 y 105-2011 de fecha 14 de abril y 27 de mayo de 2011, respectivamente, cláusula décima: “Responsabilidades de la unidad ejecutora: Además de cumplir con lo establecido por las leyes específicas, tiene como obligación las siguientes: 1) Cumplir con el proceso a través del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala denominado “GUATECOMPRAS”, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y remitirlo al Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala”.

Así mismo, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Interno 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 2.6 Documentos de respaldo “...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales y administrativos, de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Causa**

Inobsevancia a los preceptos legales aplicables y de control interno en los procedimientos para realizar eventos de cotización y licitación.

### **Efecto**

No se evidencia transparencia en el proceso de cotización y licitación de proyectos.

### **Recomendación**

La Presidenta y Representante Legal de la Asociación ASOFE, no deberá aprobar ningún proyecto de bases sin que las mismas sean claras y especifiquen entre otros aspectos, día, hora, y la fecha de recepción y apertura de plicas.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 30 de marzo de 2012, los responsables de la Asociación, manifestaron lo siguiente: “Con relación a el día y hora para la recepción de pruebas que se encuentra en el punto 5.4 de las bases elevadas, realmente no se menciona, pero se da porque el sistema del Portal de Guatecompras, luego de subir ciertos documentos, entre ellos las bases, le asigna



al concurso el día y la hora en que se llevara a cabo la recepción de los mismos, por tal motivo es que no se consigno en ese momento. Cabe mencionar que al momento de ingresar el NOG, en el menú principal aparece la fecha y hora en que se reciben las ofertas y también indica a que hora se hace el cierre de recepción de las mismas. Por aparte en el mismo punto 5.4 de las bases elevadas en el segundo párrafo aparece la dirección de las oficinas de la Asociación Civil Fe y Esperanza, ASOFE -ONG-“.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos presentados por los Directivos de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento, derivado que las bases son el documento administrativo legal, de observancia estricta, que rige los eventos de cotización y licitación, y los campos de información indicados (día y hora) por los responsables de la Asociación dentro de Guatecompras, son un complemento al sistema de publicación porque la Asociación debe establecer las mismas. Dichas deficiencias pueden provocar impugnaciones legales al mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero de -ASOFE-, a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DULCE MARIA MARTINEZ AGUILAR DE BARRIOS	PRESIDENTA	20/05/2011	31/12/2011
2	VICTOR HUGO MEJIA MOLINA	TESORERO	20/05/2011	31/12/2011



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# Información Complementaria del Área Financiera

## ANEXO 1

### ASOCIACIÓN CIVIL FE Y ESPERANZA, -ASOFE-

#### RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

Periodo Auditado: Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Periodo	Ingresos	Egresos	Saldo
Saldo inicial	0.00		0.00
Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011	3,419,400.00	3,419,400.00	0.00
<b>TOTALES . . .</b>	<b>3,419,400.00</b>	<b>3,419,400.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal.

#### DISPONIBILIDAD

Descripciones	Valor	Porcentaje
Disponibilidad (Ingresos)	3,419,400.00	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	3,419,400.00	100%
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>

#### COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra los ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales de la Asociación durante el período auditado.





## ANEXO 2

### ASOCIACIÓN CIVIL FE Y ESPERANZA, -ASOFE-

#### MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

Período Auditado: Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
<b>Saldo inicial</b>			<b>0.00</b>
junio	2,965,080.00	1,462,920.00	1,502,160.00
Julio	0.00	1,502,160.00	0.00
Agosto	454,320.00	454,320.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL AL 31/12/2011</b>	<b>3,419,400.00</b>	<b>3,419,400.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES . . .</b>	<b>3,419,400.00</b>	<b>3,419,400.00</b>	<b>0.00</b>

*Fuente: Forma 200-A-3 Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos.*

**COMENTARIO:**

El presente cuadro demuestra los movimientos de ingresos y egresos mensuales de la Asociación y presentan razonablemente los registros contables mensuales.



## ANEXO 3

### ASOCIACION CIVIL FE Y ESPERANZA -ASOFE-

#### INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES

Periodo Auditado: Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011

-cifras expresadas en quetzales-

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2011
1	3168016345	SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO ALTOS DE SANTA MARIA, SAN PEDRO AYAMPUC GUATEMALA	BANRURAL	0.00
2	3168016313	SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO SAN LUIS, SAN PEDRO AYAMPUC GUATEMALA	BANRURAL	0.00
3	3168016327	SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO AYAMPUC GUATEMALA	BANRURAL	0.00
<b>TOTAL . . .</b>				<b>0.00</b>

*Fuente: Libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.*

**COMENTARIO:**

El presente cuadro refleja el inventario de cuentas bancarias donde se administraron los fondos públicos.



## ANEXO 4

### ASOCIACION CIVIL FE Y ESPERANZA -ASOFE-

#### COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS

Período Auditado: Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
<b>Saldo inicial</b>			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	3,419,400.00	3,419,400.00	3,419,400.00
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	3,419,400.00
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	3,419,400.00	3,419,400.00	0.00
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	0.00
<b>=) Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>			<b>0.00</b>
<b>-) Saldo de Bancos</b>			<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

*Fuente: Cajas fiscales, libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.*

**COMENTARIO:**

En el presente cuadro se realiza la comprobación del saldo de caja fiscal con los saldos bancarios conciliados, del cual se comprobó que no existe diferencia alguna.



## ANEXO 5

### ASOCIACION CIVIL FE Y ESPERANZA -ASOFE-

#### INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS

Período Auditado: Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

Nombre de Entidad Proveedor de Recursos	Año 2011	Total
Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	3,419,400.00	3,419,400.00
<b>Subtotal . . .</b>	<b>3,419,400.00</b>	<b>3,419,400.00</b>
Intereses bancarios generados	0.00	0.00
Otros ingresos percibidos	0.00	0.00
<b>TOTALES . . .</b>	<b>3,419,400.00</b>	<b>3,419,400.00</b>

*Fuente: Formas oficiales 63-A2, Cajas fiscales y convenios/contratos suscritos.*

**COMENTARIO:**

El Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, transfirió los fondos públicos a -ASOFE-, para la ejecución de los proyectos de infraestructura pública en el municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala.



**ANEXO 6**  
**ASOCIACIÓN CIVIL FE Y ESPERANZA -ASOFE-**  
**INTEGRACION DE CONVENIOS**

Período Auditado: Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

No.	PROYECTO	NOG	CONVENIO		CONTRATO		OBSERVACIÓN	ENTIDAD PROVEEDORA DE LOS RECURSOS	TOTAL APORTADO	TOTAL PAGADO	% AVANCE	
			No.	Monto	No.	Monto					Físico	Financiero
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO ALTOS DE SANTA MARIA, SAN PEDRO AYAMPUC GUATEMALA	1613553	58-2011	1,200,000.00	159	1,200,000.00	Pendiente acta de finalización	CODEDE Guatemala	1,140,000.00	1,140,000.00	100%	95%
2	SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO SAN LUIS, SAN PEDRO AYAMPUC GUATEMALA	1615238	59-2011	1,200,000.00	161	1,200,000.00	Pendiente acta de finalización	CODEDE Guatemala	1,139,400.00	1,139,400.00	100%	94%
3	SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO AYAMPUC GUATEMALA	1616099	105-2011	1,200,000.00	160	1,200,000.00	Pendiente acta de finalización	CODEDE Guatemala	1,140,000.00	1,140,000.00	100%	94%
*4	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO ALDEA LOS VERDES MUNICIPIO DE FRAJANES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	1615963	90-2011				Resolución del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, de fecha 07 de septiembre de 2011				no se ejeculó	
*5	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO CAMINO AL RETIRO MUNICIPIO DE FRAJANES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	1615815	89-2011				Resolución del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, de fecha 07 de septiembre de 2011				no se ejeculó	
<b>TOTALES</b>				<b>3,600,000.00</b>		<b>3,600,000.00</b>			<b>3,419,400.00</b>	<b>3,419,400.00</b>		

Fuente: Convenios y contratos suscritos, 200-A-3 -Cajas Fiscales-, 83-A2 -Recibos de Ingresos Varios- y Facturas contables

**COMENTARIO:**

La Asociación suscribió tres convenios para la ejecución de proyectos de infraestructura, los mismos al 31 de diciembre de 2011, se encontraban con un 100% de avance físico según consta en los informes de los informes de supervisión presentados por la ONG.

\*El Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, rescindió los convenios 90-2011 y 89-2011, en virtud de que no recibiera los fondos provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas para la ejecución de los proyectos identificados.



**ANEXO 7**  
**ASOCIACIÓN CIVIL FE Y ESPERANZA -ASOFE-**  
**MUESTRA DE PROYECTOS**

Período Auditado: Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011

-Cifras Expresadas en Quetzales-

No.	PROYECTO	CONVENIO		CONTRATO		ENTIDAD PROVEEDORA DE LOS RECURSOS	TOTAL APORTADO	TOTAL PAGADO	% AVANCE	
		No.	Monto	No.	Monto				Físico	Financiero
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO ALTOS DE SANTA MARIA, SAN PEDRO AYAMPUC GUATEMALA	58-2011	1,200,000.00	159	1,200,000.00	CODEDE Guatemala	1,140,000.00	1,140,000.00	100%	95%
2	SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO AYAMPUC GUATEMALA	105-2011	1,200,000.00	160	1,200,000.00	CODEDE Guatemala	1,140,000.00	1,140,000.00	100%	94%
<b>TOTALES</b>			<b>2,400,000.00</b>		<b>2,400,000.00</b>		<b>2,280,000.00</b>	<b>2,280,000.00</b>		

Fuente: Convenios y contratos suscritos, 200-A-3 -Cajeta Fideicomiso-, 63-42 -Recibos de Ingresos Varios- y Facturas contables.

**COMENTARIO:**

Se verificaron las facturas y cheques de pago, equivalentes al 67% del los fondos administrados, cantidad que asciende a Q2,280,000.00.



## ANEXO 8

### ASOCIACIÓN CIVIL FE Y ESPERANZA, -ASOFE-

#### DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

Período Auditado: Del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2011

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	33656	02/06/2011	320801	320850	50	320801	320812	12	320813	320850	38
200-A3	33656	02/06/2011	882751	882800	50	882751	882767	17	882768	882800	33

*Fuente: 200-A-3 -Cajas Fiscales-, 63-A2 -Recibo de Ingresos Varios- y A-4 -Envíos Fiscales-.*

**COMENTARIO:**

Se realizó depuración y corte de formas oficiales de acuerdo al envío fiscal No. 33656 de fecha 06 de junio de 2011, emitido por el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, determinándose la correcta utilización de las mismas y no existieron diferencias en el conteo físico.

